



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 8 de Diciembre de 2021

NÚM. 20

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL «CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PERPETUIDAD, LICENCIAS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE»

ACTA S.O. 05/2021

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la población de Cuitzeo del Porvenir, municipio de Cuitzeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 16 (dieciséis) horas con 28 (veintiocho) minutos del día lunes 08 (ocho) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Juntas del Palacio Municipal (recinto oficial del Ayuntamiento), sitas en calle Francisco Javier Clavijero número 1, zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana Dra. Rosa Elía Milán Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal, y el ciudadano Profr. Francisco Díaz Rodríguez, en cuanto a Síndico Municipal; así como, los integrantes del cuerpo de regidores ciudadanas y ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Árciga, Santiago Pérez Zamudio, Médico Veterinario Zootecnista Edgar Osvaldo León Fernández, C. Uriel Abrego Huazano y Técnico Contable Sandra Guzmán Cornejo; de igual manera, el ciudadano Lic. en Derecho Juan Lundeuz Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana, Dra. Rosa Elía Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

5.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, A CARGO DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL «CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PERPETUIDAD, LICENCIAS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE», PARA EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

6.- ...

7.- ...

5.- En el punto cinco del orden del día aprobado, presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta, a cargo del Tesorero Municipal, para implementar el Programa Municipal «Condonación de Multas y Recargos en el Pago del Impuesto Predial, Perpetuidad, Licencias Municipales y Agua Potable», para el período que comprende los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2021 (dos mil veintiuno). Para su desahogo, toma la palabra la ciudadana Presidenta Municipal, Doctora Rosa Elía Milán Pintor, quien manifiesta al Pleno del Cabildo que, es necesario implementar el programa de descuento al cien por ciento en multas y recargos para pago del impuesto predial para personas físicas, ya que actualmente existe un rezago importante en materia de recaudación en este rubro, esto con la finalidad de incrementar los ingresos que permitan satisfacer las necesidades planteadas por la ciudadanía a este Ayuntamiento, aprovechando con ello de que muchos contribuyentes con rezago en este impuesto, son empleados públicos o privados y próximamente recibirán las prestaciones correspondientes, asimismo, solicita la autorización de los gastos de ejecución que se generen en la campaña publicitaria de dicho programa, como son papelería, material de impresión y reproducción, medios masivos de comunicación para su difusión en todo el municipio, entre otros; agrega que, de acuerdo al Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 27 (veintisiete), referente a las facultades de la Presidente Municipal, en su fracción VIII (octava), la cual cita: «podrá condonar recargos hasta el 100% (cien por ciento), siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda en un solo periodo no mayor de 30 (treinta) días en un ejercicio fiscal y del 50% (cincuenta por ciento), cuando el periodo sea de 31 (treinta y uno) a 60 (sesenta) días en un ejercicio. Asimismo, podrá condonar en casos particulares hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los recargos, siempre y cuando se compruebe que la falta de pago se motivó por una manifiesta situación económica precaria de los contribuyentes, tratándose de multas por infracciones a las leyes fiscales y administrativas municipales, la condonación podrá ser discrecional, apreciando los motivos que se tuvieron para imponerlas y las demás circunstancias del caso», por lo cual, según este precepto legal, a partir de la fecha en que se apruebe el descuento hasta un periodo de treinta días, se podrá descontar el cien por ciento, y lo que resta del año, hasta el cincuenta por ciento; acto seguido comparece del Tesorero Municipal, C. Nicolás Curinzita León, quien a solicitud de la Presidenta Municipal, manifiesta que, la propuesta es para la condonación de multas y recargos, por lo que resta del año, en el pago del impuesto predial, perpetuidad, licencias municipales y agua potable, lo que indudablemente será un aliciente para la economía familiar y fortalecerá las finanzas públicas municipales, ya que en fin de año se aproxima el gasto en el pago de la primera parte del aguinaldo de los trabajadores y el pago de la segunda parte de la prima vacacional; al respecto toma la palabra el ciudadano regidor M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, quien manifiesta al Pleno del Cabildo que, es necesario implementar el programa para poder recaudar impuestos y de esta manera, cuente al Ayuntamiento con recursos suficientes para sufragar los gastos de fin de año.

Una vez que se discute y se analiza lo suficiente, procede el Secretario a someterlo a consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del voto económico, aprueban por unanimidad, autorizar el Programa Municipal «Condonación de Multas y Recargos en el Pago del Impuesto Predial, Perpetuidad, Licencias Municipales y Agua Potable», para personas físicas, mismo que comprende del 09 (nueve) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre del Ejercicio Fiscal 2021 (dos mil, veintiuno); así como, el presupuesto por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos, con 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de su difusión. **Acuerdo Número 30/2021.**

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 18 (dieciocho) horas, con 20 (veinte) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. -Doy fe.

Presidenta Municipal, C. Dra. Rosa Elía Milán Pintor; Síndico Municipal, C. Profr. Francisco Díaz Rodríguez; Cuerpo de Regidoras y Regidores: C. Marisol Pintor Gaytán, C. Lic. Israel Delgado Vega, C. Alma Delia Hernández Arciga, C. Santiago Pérez Zamudio, C. Uriel Abrego Huazano, C. T.C. Sandra Guzmán Cornejo, C. M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández; Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. en Derecho Juan Lunde Ortiz. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"